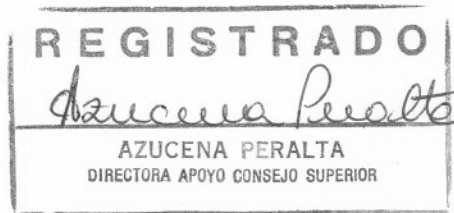




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 016/01, elevada “ad-referéndum” por la Unidad Académica Trenque Lauquen, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.-), ofrecida por la FAGDUT, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 10 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Trenque Lauquen en su Resolución N° 016/01 por un monto total de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a la FAGDUT, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Trenque Lauquen (Departamento

///...



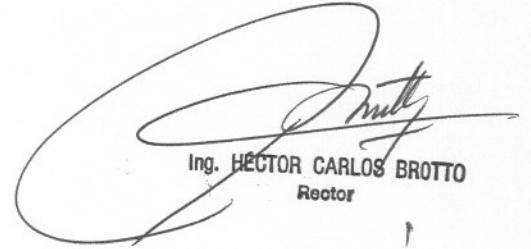
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 951/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento